



## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

MLL/PMC/WRA/RMV/JLM

Aprueba Bases de Convocatoria Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior/Apoyos Adicionales año 2020.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1615**

**SANTIAGO, 02 JUL 2020**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2020; el Decreto Supremo N°76, de 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; los antecedentes adjuntos; y,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al Director/a Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio. A su vez, el artículo 62 letra e) de la citada Ley, establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que, por otra parte, el artículo 29 de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, establece que *"Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida..."*.
3. Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad, en el marco de sus facultades legales generó el Programa Social de Apoyo a Estudiantes en Situación de Discapacidad en Instituciones de Educación Superior/Apoyos Adicionales, siendo su objetivo el de contribuir a la disminución de barreras del entorno educativo, que dificulten la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la educación superior.
4. Que, según lo encomendado por el citado programa, se debe recurrir a un procedimiento de la concursabilidad con el objetivo de asignar los recursos disponibles. Dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 bis de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

5. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, esta Autoridad Administrativa debe dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las bases concursales.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBANSE** las Bases de Convocatoria Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior/Apoyos Adicionales año 2020, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

**“Programa de Apoyo a Estudiantes con  
Discapacidad en Instituciones de  
Educación Superior (Apoyos Adicionales)<sup>1</sup>  
BASES DE CONVOCATORIA  
Año 2020**

<sup>1</sup> Convocatoria y recursos asociados a programa social aprobado por Evaluación Ex-Ante 2016 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con el nombre “Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad”.

**CONTENIDO**

1. ASPECTOS GENERALES / OBJETIVO	3
2. LA CONVOCATORIA	3
3. QUIENES PUEDEN SOLICITAR APOYOS ADICIONALES 2020	5
4. RESTRICCIONES AL FINANCIAMIENTO	6
5. PROCESO DE SOLICITUD DE APOYOS ADICIONALES 2020.	7
6. PROCESO DE CONSULTA A LAS BASES	7
7. ADMISIBILIDAD DE LAS SOLICITUDES	7
8. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES	8
9. RESULTADOS DE SOLICITUD POR PUNTAJE	11
10. LISTA DE ESPERA	12
11. FIRMA DEL CONVENIO	13
12. IMPEDIMENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	14
13. PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS	14
14. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS	15
15. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	15
16. CIERRE	16
17. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO	16
ANEXOS	18
ANEXO Nº1: DIRECCIONES REGIONALES	19
ANEXO Nº2: LISTADO DE ELEMENTOS DE APOYOS ADICIONALES	20
ANEXO Nº3: FORMULARIO DE POSTULACIÓN	58

## 1. ASPECTOS GENERALES / OBJETIVO

El Servicio Nacional de la Discapacidad, cumpliendo el mandato que le confiere la Ley N° 20.422, en cuanto a igualdad de oportunidades e inclusión social de las Personas con Discapacidad, lanza el Plan de Apoyos Adicionales 2020, del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, cuyo objetivo es: *“Contribuir a la disminución de barreras del entorno educativo, que dificultan la inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación superior”*.

Dicho Plan ha sido estructurado a partir de las necesidades de apoyo recabadas a través de una encuesta online, respondida por estudiantes con discapacidad, en consecuencia se proporcionarán Ayudas Técnicas, recursos tecnológicos y Servicios de Apoyo de acuerdo a la contingencia, de manera que las y los estudiantes puedan acceder a sus procesos formativos.

## 2. LA CONVOCATORIA

El Servicio Nacional de la Discapacidad invita a los/as estudiantes con discapacidad que se encuentren cursando estudios de nivel superior o hayan iniciado durante el año 2020 a participar del Plan de Apoyos Adicionales para Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, a través de su convocatoria 2020. Para ello, el periodo de postulación estará disponible desde el **miércoles 08 al lunes 20 de julio de 2020**. La convocatoria se realizará exclusivamente a través de la página web de SENADIS, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl).

### a. Recursos Disponibles

El Plan dispone de **\$526.299.620.- (quinientos veintiséis millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos veinte pesos)**, para el financiamiento de Apoyos Adicionales (Ayudas Técnicas, Tecnologías Asistivas y Servicios de Apoyo).

Las solicitudes se podrán realizar contemplando alguna de las siguientes formas:

Opciones	Apoyos Adicionales	Topes Anuales
1	Ayudas Técnicas y/o tecnologías (con un máximo de 3 que sean complementarias) <sup>2</sup>  <sup>2</sup> Para revisar las restricciones y complementariedades de apoyos adicionales, remitirse al Anexo 2 Listado de Apoyos Adicionales	Según valor referencial de Anexo N° 2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales
2	Un Servicio de Apoyo (Asistente Personal para el apoyo, Transcripción de la Información solo en caso de no saber lengua de señas o Intérprete de Lengua de Señas)	Hasta \$2.700.000.-
3	Servicio de Traslado	Hasta \$1.440.000.-

Sólo en casos excepcionales se podrá financiar un monto mayor, previa evaluación de la Dirección Regional correspondiente y consulta con el Nivel Central de SENADIS.

No se adjudicará Ayudas Técnicas y/o Tecnologías que cumplan una misma función, siendo sus topes en dinero, lo que se indica a continuación.

Notebook	Hasta \$ 500.000
Tablet	Hasta \$ 350.000
Smartphone	Hasta \$ 340.000

Como referencia, el Anexo N°2 establece el Listado de elementos de Apoyos Adicionales (Ayudas Técnicas, Tecnologías Asistivas y Servicios de Apoyo) que se financiarán para el año 2020. Todas las solicitudes serán evaluadas según pertinencia técnica, monto y contexto educativo, por lo que su aprobación estará sujeta a este proceso, el que será realizado por la Dirección Regional y el área técnica del Nivel Central de SENADIS.

**b. Etapas de la Convocatoria**

Hitos	Fecha
Publicación Bases <a href="http://www.senadis.cl">www.senadis.cl</a>	viernes, 3 de julio de 2020
Inicio postulación en <a href="http://www.estudiantes.senadis.cl">www.estudiantes.senadis.cl</a>	miércoles, 8 de julio de 2020
Cierre postulación	lunes, 20 de julio de 2020 hasta las 17:00 horas
Inicio consulta de las Bases <a href="mailto:cursoestudiantes@senadis.cl">cursoestudiantes@senadis.cl</a>	viernes, 3 de julio de 2020
Cierre consultas a las Bases <a href="mailto:cursoestudiantes@senadis.cl">cursoestudiantes@senadis.cl</a>	Miércoles, 08 de julio de 2020 hasta las 23:00 horas
Publicación resultados de las consultas a las Bases <a href="http://www.senadis.cl">www.senadis.cl</a>	martes, 14 de julio de 2020
Inicio Admisibilidad y Evaluación Técnico/Financiera	martes, 21 de julio de 2020
Cierre Admisibilidad y Evaluación Técnico/Financiera	lunes, 27 de julio de 2020
Notificación solicitud de Complementación de documentos <a href="mailto:cursoestudiantes@senadis.cl">cursoestudiantes@senadis.cl</a>	miércoles, 22 de julio de 2020
Cierre de Complementación de antecedentes por parte de estudiantes <a href="mailto:cursoestudiantes@senadis.cl">cursoestudiantes@senadis.cl</a>	martes, 28 de julio de 2020
Publicación resolución adjudicación y lista de espera <a href="http://www.senadis.cl">www.senadis.cl</a>	miércoles, 5 de agosto de 2020
Inicio firma de convenio digital por estudiante Clave Única <a href="http://portal.senadis.cl">http://portal.senadis.cl</a>	jueves, 6 de agosto de 2020
Cierre firma de convenio digital por estudiante Clave Única	miércoles, 12 de agosto de 2020
Inicio proceso de Remesas	martes, 18 de agosto de 2020
Publicación Proyectos Desistidos y Adjudicación Lista de Espera <a href="http://www.senadis.cl">www.senadis.cl</a>	viernes, 21 de agosto de 2020



### 3. QUIENES PUEDEN SOLICITAR APOYOS ADICIONALES 2020

Podrán solicitar Apoyos Adicionales en la presente Convocatoria los/as siguientes estudiantes:

- a. Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2020 en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- b. Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2020 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.

#### 3.1. No podrán participar de este proceso (Inhabilidades):

- a. Personas que tengan litigios pendientes con SENADIS.
- b. Quienes tengan obligaciones pendientes con el Servicio Nacional de la Discapacidad. Se entenderá por obligaciones pendientes, aquellas en que el/la estudiante no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien cuando no haya efectuado la rendición dentro del plazo para rendir gastos, o habiéndose efectuado, el Servicio haya realizado observaciones a la misma y éstas no hayan sido subsanadas. Este dato será verificado internamente por SENADIS.
- c. El/la estudiante que haya sido adjudicado con Servicios de Apoyo en la Modalidad de Plan de Continuidad del Programa de Apoyo a Estudiantes en Instituciones de Educación Superior 2020.
- d. Quienes soliciten una ayuda técnica en la presente Convocatoria, pero ya la hayan obtenido a través de otro programa, concurso y/o estrategia financiada por SENADIS, dentro del plazo de su vida útil (según Anexo N°2), salvo que la haya perdido por caso fortuito o fuerza mayor, demostrable mediante documentación pertinente y auténtica, la que deberá adjuntarse con la solicitud de apoyos en la plataforma web de postulación.

### 4. RESTRICCIONES AL FINANCIAMIENTO

- a. No se adjudicará servicios de apoyo que se financien total o parcialmente por otro plan o programa de SENADIS y que tengan la misma finalidad. Esto estará sujeto a evaluación técnica.
- b. No se financiarán ayudas técnicas que hayan sido costeadas total o parcialmente por otro plan, programa, proyecto o iniciativa de SENADIS u otras instituciones del Estado, de acuerdo a la vida útil de cada una de ellas, establecida en el Anexo N°2, a excepción de haberla perdido por caso fortuito (por ejemplo, robo o catástrofe natural), lo que deberá ser revisado por SENADIS.

### 5. PROCESO DE SOLICITUD DE APOYOS ADICIONALES 2020.

La presentación de las solicitudes, se realizará llenando el formulario de solicitud en línea, que se encuentra disponible en el sitio web, <http://estudiantes.senadis.cl>, adjuntando los archivos solicitados, en formato PDF o JPG.

Deberá adjuntarse al formulario de solicitud en línea la siguiente documentación:



Servicio Nacional de la Discapacidad – [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl)



- Al menos **una cotización por cada uno de los Apoyos Adicionales solicitados** (solo para Ayudas Técnicas) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto.

## 6. PROCESO DE CONSULTA A LAS BASES

Los/as interesados/as, podrán hacer sus consultas por escrito, al correo electrónico [concursoestudiantes@senadis.cl](mailto:concursoestudiantes@senadis.cl), desde el día **viernes 03 al miércoles 08 de julio de 2020**. Las respuestas sólo serán publicadas en la página web institucional [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl), el día martes, 14 de julio de 2020.

## 7. ADMISIBILIDAD DE LAS SOLICITUDES

Se revisará que los/as solicitantes cumplan con los requisitos señalados en el apartado 3, 4 y 5. De ser admisible, la solicitud del/de la estudiante pasará a la etapa de evaluación.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de admisibilidad, **se otorgará por única vez un plazo de 5 días hábiles, desde la notificación al correo electrónico ingresado en la plataforma de postulación, por parte del o de la estudiante**, para que éste subsane y complemente el/los antecedente/s requerido/s, remitiéndolo/s al correo electrónico [concursoestudiantes@senadis.cl](mailto:concursoestudiantes@senadis.cl). En caso que el/la estudiante no acompañe dentro del plazo indicado lo solicitado, se entenderá por desistido, dictándose la respectiva Resolución Exenta que así lo declare.

**IMPORTANTE:** La casilla de correo electrónico señalada por el/la estudiante en la solicitud en línea, será el único medio de comunicación válido y reconocido para notificar los resultados de las distintas etapas de la convocatoria, por lo que se sugiere especial cuidado al momento de escribirlo en la plataforma de postulación, A su vez, será responsabilidad del/a estudiante revisar la página web del Servicio en los días de publicación contemplados en las etapas de la convocatoria.

### a. Requisitos Admisibilidad

Para que las solicitudes sean declaradas admisibles, deberán cumplir los siguientes requisitos y adjuntar toda la documentación solicitada, dentro de los plazos establecidos:

N°	Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación
1	Solicitud se presenta completa con todos los datos solicitados.	- Formulario en línea completo (proceso terminado, solicitud con número de folio). - Adjuntar al menos una cotización por ayuda técnica.
2	Estar Inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad	- Registro interno del Servicio Nacional de la Discapacidad.
3	Contar con el Registro Social de Hogares	- Registro interno entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
4	Persona que solicita Apoyos Adicionales 2020 no se encuentra inhabilitada para postular (ver punto 3.1.de estas bases)	- Registro interno del Servicio Nacional de la Discapacidad.

## 8. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

### Criterios de Evaluación para la Entrega de Recursos

Aquellas solicitudes que sean admisibles, ingresarán al proceso de evaluación técnica / financiera, la que se llevará a cabo por la Dirección Regional y el área técnica del Nivel Central de SENADIS.

Para ello se han establecido los siguientes criterios:

- a. Priorización por severidad:** los/as postulantes obtendrán un puntaje conforme al grado de discapacidad, estampado en el Registro Nacional de la Discapacidad, priorizando por aquellos/as que tengan un mayor grado de discapacidad, de acuerdo a los siguientes cuadros, según corresponda:

Clasificación	Intervalos de priorización por severidad IVADEC (desde 2014 en adelante)		
	Bajo	Medio	Alto
	5% a 30%	31% a 50%	51% a 100%
Puntaje	8	10	12

Clasificación	Intervalos de priorización por severidad RND (Hasta el año 2013)		
	Bajo	Medio	Alto
	33,3% a 59,97%	59,98% a 73,31%	73,32% a 100%
Puntaje	8	10	12

- b. Priorización por situación socio económica de acuerdo al Registro Social de Hogares:** los/as postulantes obtendrán un puntaje conforme a su nivel socioeconómico. Esta información será recabada del formulario de postulación de los/as estudiantes y puede ser corroborada por el/la evaluador/a, a través del sistema provisto por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Priorización Nivel Socioeconómico	Tramo de calificación socioeconómica según Registro Social de Hogares				
	Tramo 0 a 40%	Tramo 41 a 50%	Tramo 51 a 60%	Tramo 61 a 70%	Tramo 71 a 100% o No tiene RSH
Puntaje	8	6	4	2	0

- c. Priorización por postulantes en lista de espera 2019 o que postulan por primera vez:** Los/as estudiantes que en la convocatoria 2019 del Plan de Apoyos Adicionales quedaron en lista de espera o que a su vez, no registran adjudicaciones a este programa durante los últimos tres años.

Criterio de Lista de Espera o Postulantes nuevos	Programa
	Lista de espera 2019 o no registra adjudicaciones desde el año 2017
Puntaje	1

**d. Priorización por Enfoque de género:** Obtendrán puntaje con el objetivo de garantizar la efectiva participación de mujeres con discapacidad como beneficiarias de apoyos adicionales para sus estudios, de acuerdo al cuadro siguiente:

	Criterio de Enfoque de Género <sup>3</sup>
	Mujer
Puntaje	1

<sup>3</sup>Se hace presente la brecha entre hombres y mujeres con discapacidad en el acceso y continuidad de estudios de educación superior; a partir de los datos obtenidos del ENDISC II (2015) solamente el 8,1% de las mujeres con discapacidad completan sus estudios de educación superior, mientras que los hombres con discapacidad que los completan es de un 10,9%. Las mujeres con discapacidad (leve a moderada y severa) alcanzan menores años de estudio en promedio (9,4 años y 6,8 años respectivamente, según tipo o grado de discapacidad) en promedio que los hombres con discapacidad (10,4 años y 7,7 años respectivamente, según tipo o grado de discapacidad).

El puntaje final se obtendrá de la suma de los puntajes antes señalados.

**e. Evaluación Técnica - Financiera**

La evaluación contemplará un análisis de los recursos solicitados por el/la estudiante. En este sentido, SENADIS se reserva el derecho de realizar modificaciones o rebajas a los montos y/o Apoyo solicitados, por lo que es necesario ajustar el monto de los recursos solicitados a valores de referencia presentados en el anexo N°2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales y las cotizaciones presentadas por el/la estudiante postulante.

Si al momento de la postulación, la persona ya recibió o se encuentra en proceso de postulación a la misma ayuda técnica y/o mismo servicio de apoyo a través de otro programa de SENADIS, este recurso será rebajado presupuestariamente por el/la evaluador/a en la etapa de evaluación financiera, según se indica en el apartado N°3.1 y 4 de las presentes bases.

**SENADIS podría realizar consultas al/a estudiante, con posterioridad a la solicitud de recursos, con el objeto de resolver dudas sobre aspectos específicos de la solicitud. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.**

**9. RESULTADOS DE SOLICITUD POR PUNTAJE**

Una vez finalizada las etapas de evaluación Técnica / Financiera y se hayan obtenidos los puntajes, se adjudicarán los 10 postulantes mejor evaluados de cada región y el resto de las postulaciones pasarán a un ranking nacional.

Para regiones con menos de 10 solicitudes susceptibles de adjudicación, se financiará la totalidad de solicitudes admisibles.

Se procederá, posteriormente, a financiar las solicitudes admisibles conforme el ranking nacional, asignando los recursos hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de la presente



## Convocatoria.

En caso que dos o más estudiantes obtengan el mismo puntaje de evaluación y no puedan ser financiados en su conjunto por restricción presupuestaria, se atenderán los siguientes criterios de desempate:

1. De acuerdo a la comuna de residencia del o la estudiante, según el Índice de Vulnerabilidad Escolar Comunal 2020 (IVE), de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) en donde a mayor porcentaje implica un índice de vulnerabilidad más elevado. <https://www.junaeb.cl/ive>
2. De persistir el empate, este se definirá a favor del estudiante que pertenezca a una de las etnias reconocidas por el Estado, para ello la Dirección Regional correspondiente solicitará, en formato físico o digital el Certificado de acreditación de la calidad indígena.

En el caso de persistir el empate será el o la Directora Regional respectiva quien dirima, para esto podrá recabar los antecedentes que considere pertinentes, directamente con el o la estudiante.

SENADIS dictará la resolución exenta que adjudicará las solicitudes que serán financiadas, y se publicará en la página web institucional, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl), el día **miércoles 05 de agosto de 2020**.

Además se notificará a los/as estudiantes vía correo electrónico, informando el inicio de la etapa de suscripción de convenios.

### 10. LISTA DE ESPERA

Una vez adjudicado el presupuesto de la presente Convocatoria, se mantendrá una lista de espera de carácter nacional, con todos los/as estudiantes susceptibles de adjudicación, la que será ordenada de mayor a menor puntaje de evaluación.

Para la adjudicación de casos donde dos o más postulaciones poseen igual puntaje, se aplicarán los mismos criterios señalados en el apartado anterior. Las postulaciones adjudicadas de la lista de espera nacional serán publicadas en la página web institucional, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl), el día **viernes, 21 de agosto de 2020**.

Se reasignarán los recursos a los/as estudiantes de la lista de espera en los siguientes casos:

- a. Que algún/a estudiante adjudicado/a renuncie de forma voluntaria al financiamiento de su solicitud, la que deberá ser informada por escrito vía correo electrónico a: [concursoestudiantes@senadis.cl](mailto:concursoestudiantes@senadis.cl)
- b. Que algún/a estudiante adjudicado/a no firme el respectivo convenio ni adjunte la documentación requerida, según lo señalado en el apartado 11 de las presentes bases, dentro del plazo establecido.

**En cualquiera de estos casos se tendrá al/a la estudiante para todos los efectos por desistido/a, emitiéndose una resolución exenta que así lo declare.**

Una vez generado un desistimiento, se procederá a financiar al/a la estudiante que se encuentre en el primer lugar de la lista de espera, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Mayor puntaje a nivel nacional.





- b. Presupuesto aprobado igual o menor al presupuesto disponible.
- c. En caso que el mayor puntaje tenga un presupuesto aprobado mayor al presupuesto disponible, se avanzará en la lista de espera hasta las 5 solicitudes siguientes como máximo, seleccionando aquella/s que cumpla/n con los criterios a. y b.
- d. En caso de igualdad de puntaje, se priorizará en base a los criterios establecidos en el punto 9 de las presentes bases.

Los/as postulantes en lista de espera que resulten financiados/as, serán notificados/as a través de la publicación de la Resolución Exenta de SENADIS en la página web institucional, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl), el día **viernes, 21 de agosto de 2020**, informándose, a su vez, vía correo electrónico.

## 11. FIRMA DEL CONVENIO

Con la finalidad de tender a procesos más expeditos, la firma de convenios de la presente convocatoria se llevará a cabo a través de la plataforma informática: <http://portal.senadis.cl> la que se pondrá a disposición de los/las estudiantes que se adjudiquen recursos.

Para la firma de convenios es obligatorio que los/las estudiantes que resulten adjudicados/as cuenten con la **CLAVE ÚNICA proporcionada por el Servicio de Registro Civil e Identificación y Chile Atiende**, debiendo adjuntar de manera obligatoria e impostergable los siguientes documentos:

- a. **Certificado de alumno regular y/o comprobante de matrícula para el año 2020.**
- b. **Documento que acredite la cuenta bancaria a nombre del o de la estudiante, éste deberá contar con la siguiente información: tipo de cuenta, número de cuenta y nombre del banco.**

La firma del convenio electrónica con los documentos indicados se realizará entre los días **jueves 06 y miércoles 12 de agosto de 2020**.

Sin perjuicio de lo anterior, SENADIS está facultado para ampliar plazo de firma ante situaciones de fuerza mayor, que impidan a los/as estudiantes dar cumplimiento a lo requerido en el proceso de firma.

## 12. IMPEDIMENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

- a. Estudiante no firma convenio con su clave única dentro del plazo establecido y/o no adjunta documentación solicitada en la plataforma electrónica dispuesta para estos fines. Se entenderá por firma del convenio el acto de ingresar a la plataforma, aceptar las condiciones señaladas y enviar el consentimiento dispuesto para tales efectos.
- b. Tener obligaciones pendientes con el Servicio Nacional de la Discapacidad. Se entenderá por obligaciones pendientes, aquellas en que el/la estudiante no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien cuando no haya efectuado la rendición dentro del plazo para rendir gastos, o habiéndose efectuado, el Servicio realizará observaciones a la misma y éstas no hayan sido subsanadas. Este dato será verificado internamente por SENADIS.
- c. Que los Apoyos Adicionales (Ayudas Técnicas, Tecnologías Asistivas y/o Servicio de Apoyo) solicitados en la presente Convocatoria, hayan sido obtenidos a través de otro programa, plan, iniciativa y/o estrategia financiada por SENADIS u otra institución del Estado, o se encuentren dentro del plazo de su vida útil (según Anexo N°2), salvo que la haya perdido por caso fortuito o fuerza mayor, demostrable



mediante documentación pertinente y auténtica, la que deberá adjuntarse con la solicitud de apoyos en la plataforma web de postulación.

- d. Que el/la estudiante haya sido adjudicado con Servicios de Apoyo en la Modalidad de Plan de Continuidad del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2020.

**La ocurrencia de cualquiera de estos impedimentos, tendrá al/a la estudiante por desistido/a como beneficiario/a de la Convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2020.**

### **13. PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS**

Los convenios entrarán en vigencia una vez que SENADIS dicte la Resolución Exenta que aprueba el Convenio de Ejecución y su plazo de ejecución será hasta el día 31 de marzo de 2021. Sin perjuicio de lo anterior, el/la estudiante podrá imputar los gastos que haya realizado desde el 1º de julio de 2020, en consideración al objetivo del programa, el cual está orientado al apoyo de los/las estudiantes.

IMPORTANTE: sólo se reconocerán los gastos realizados por el/la estudiante, en servicios de apoyo, en aquellos meses que se encuentre en clases formales ya sea presenciales o en forma remota. Lo que será corroborado por su respectivo supervisor/a Regional.

Los documentos que rigen la ejecución son:

- a. Convenio de transferencia y ejecución.
- b. Consultas y aclaraciones de las presentes Bases.
- c. Bases Convocatoria Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior/Apoyos Adicionales.
- d. Guía de Gestión Administrativa.
- e. Manual de rendición de cuentas.
- f. Orientaciones Técnicas y Administrativas.
- g. Pauta de evaluación aprobada por SENADIS.

En caso de discrepancia entre los documentos que rigen el proceso, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se indica en el párrafo anterior.

### **14. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS**

SENADIS realizará la remesa de los recursos a la cuenta bancaria informada en la postulación del/de la estudiante por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los **10 días hábiles posteriores** a la fecha de resolución aprobatoria del convenio.

### **15. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

Sólo se aceptarán solicitudes de modificación de forma excepcional y fundada en una causa no imputable al/a la estudiante. **Ésta deberá ser presentada en un plazo máximo correspondiente al 50% del plazo de ejecución.** La solicitud de modificación de plazos de ejecución o del presupuesto aprobado, deberá ser firmada por el/la estudiante y dirigida al/la Director/a Regional de SENADIS correspondiente.

De acuerdo a los antecedentes presentados y la evaluación técnica de la ejecución del convenio, esta será aprobada o rechazada. En el caso que la solicitud fuera aceptada, continuará el proceso de elaboración de la misma. Se hace presente que la modificación entrará en vigencia desde la fecha de la resolución exenta que adjudica esta convocatoria. En caso que el/la estudiante realice gastos antes de esta resolución o en base a un presupuesto no aprobado por SENADIS, el costo será de cargo exclusivo del/de la estudiante.



## **16. CIERRE**

Una vez ejecutado el convenio, el/la estudiante deberá presentar el informe técnico final y la rendición final de cuentas para proceder al cierre del convenio dentro de los plazos estipulados en éste, y según las Orientaciones Técnicas y Administrativas.

SENADIS certificará la total ejecución del proyecto y declarará el cierre del respectivo convenio mediante una resolución exenta, enviada al/a la estudiante, al domicilio que conste en el convenio.

## **17. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO**

El incumplimiento por parte del/de la estudiante de cualquiera de las obligaciones establecidas en los documentos que rigen la ejecución del convenio, facultará a SENADIS a ponerle término anticipado. Esto implicará que el/la estudiante restituya los recursos, entre otros, en los siguientes casos:

- a. Destinación de los dineros transferidos, en virtud del convenio, a un fin que no corresponda.
- b. Utilización fraudulenta de los dineros transferidos en virtud del convenio.
- c. Adulteración de la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
- d. Suspensión o paralización sin motivo fundado de las actividades comprometidas en el convenio.
- e. Incumplimiento en la ejecución total o parcial señalada en el convenio e instrumentos que norman el Plan de Apoyos Adicionales.
- f. Incumplimiento de los plazos establecidos en el convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.
- g. Falta de financiamiento de los eventuales costos adicionales del proyecto que excedan a los financiados.
- h. Falta de restitución de los eventuales fondos no gastados al término de la ejecución del convenio, en forma conjunta a la rendición de cuentas.
- i. No emitir oportunamente informes establecidos en el convenio o no ejecutar las actividades de acuerdo a lo establecido en el convenio.
- j. No presentar la rendición de cuentas o que ésta fuera rechazada totalmente por SENADIS.
- k. Cualquier incumplimiento respecto de las demás obligaciones establecidas en el convenio.
- l. El incumplimiento de cualquiera otra obligación que el/la estudiante mantenga con SENADIS.

Sin perjuicio de lo anterior, SENADIS ejercerá las acciones legales correspondientes, de ser el caso.

## **ANEXOS**



### ANEXO N°1: DIRECCIONES REGIONALES

Dada la situación de contingencia nacional y el Oficio N° 3610, de Contraloría General de la República "Sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a Propósito del brote de Covid-19", es que la atención de las Direcciones Regionales se hará exclusivamente mediante correos electrónicos y plataforma web <http://contactenos.senadis.cl/default.aspx>

<b>ARICA Y PARINACOTA:</b> Dirección: 18 de septiembre 1530, Arica Teléfono: 58-2231348 Correo electrónico: <a href="mailto:arica@senadis.cl">arica@senadis.cl</a>	<b>TARAPACÁ:</b> Dirección: Av. Baquedano N° 913, esquina Wilson, Iquique. Teléfono: 57-2416210 Correo electrónico: <a href="mailto:tarapaca@senadis.cl">tarapaca@senadis.cl</a>
<b>ANTOFAGASTA:</b> Dirección: Calle Orella N°610, oficina 202 (piso 2), Antofagasta Teléfono: 55-2453470 Correo electrónico: <a href="mailto:antofagasta@senadis.cl">antofagasta@senadis.cl</a>	<b>ATACAMA:</b> Dirección: <u>Atacama 1125, Copiapó</u> Teléfono: 52-2232672 Correo electrónico: <a href="mailto:atacama@senadis.cl">atacama@senadis.cl</a>
<b>COQUIMBO:</b> Dirección: Av. Estadio, casa N°14, Esquina Villa Olímpica, La Serena Teléfono: 51-2212236 Correo electrónico: <a href="mailto:coquimbo@senadis.cl">coquimbo@senadis.cl</a>	<b>VALPARAÍSO:</b> Dirección: Av. Brasil 1265, piso 3, Valparaíso Teléfono: 32-2226733 Correo electrónico: <a href="mailto:valparaiso@senadis.cl">valparaiso@senadis.cl</a>
<b>LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS:</b> Dirección: <u>Membrillar 358</u> , Esquina Francisco Gana, Rancagua Teléfono: 72-2226634 Correo electrónico: <a href="mailto:ohiggins@senadis.cl">ohiggins@senadis.cl</a>	<b>MAULE:</b> Dirección: <u>2 Oriente N° 1298</u> , esquina 2 Norte, Talca Teléfono: 71-2212906 Correo electrónico: <a href="mailto:maule@senadis.cl">maule@senadis.cl</a>
<b>BIOBÍO:</b> Dirección: San Martín 870, piso 1, oficina 103 B, Concepción Teléfono: 41-2221389 Correo electrónico: <a href="mailto:biobio@senadis.cl">biobio@senadis.cl</a>	<b>ARAUCANÍA:</b> Dirección: <u>Diego Portales 564</u> , Temuco Teléfono: 45-2271877 Correo electrónico: <a href="mailto:araucania@senadis.cl">araucania@senadis.cl</a>
<b>LOS LAGOS:</b> Dirección: Concepción 120, piso 4, oficina 405, Edificio Doña Encarnación, Puerto Montt Teléfono: 65-2318037 Correo electrónico: <a href="mailto:loslagos@senadis.cl">loslagos@senadis.cl</a>	<b>AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO:</b> Dirección: 12 de octubre 467, Coyhaique Teléfono: 67-2252508 Correo electrónico: <a href="mailto:aysen@senadis.cl">aysen@senadis.cl</a>
<b>MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA:</b> Dirección: Croacia 957, Punta Arenas Teléfono: 61-2240877 Correo electrónico: <a href="mailto:magallanes@senadis.cl">magallanes@senadis.cl</a>	<b>LOS RÍOS:</b> Dirección: <u>Anfión Muñoz 578</u> , Valdivia Teléfono: 63-2239271 Correo electrónico: <a href="mailto:losrios@senadis.cl">losrios@senadis.cl</a>
<b>METROPOLITANA:</b> Dirección: Mac Iver N° 440, piso 12, Santiago Teléfono: 22-3901706 Correo electrónico: <a href="mailto:metropolitana@senadis.cl">metropolitana@senadis.cl</a>	<b>ÑUBLE:</b> Dirección: Carrera 475, Chillán. Teléfono: 42 - 2250501 Correo electrónico: <a href="mailto:nuble@senadis.cl">nuble@senadis.cl</a>

## ANEXO Nº2: LISTADO DE ELEMENTOS DE APOYOS ADICIONALES

### Consideraciones

- ✓ Solicitar estrictamente el Apoyo Adicional que requiere, según su discapacidad (Funcionalidad + Contexto Educativo (Carrera e Institución) + Contexto Social o Territorial).
- ✓ Todo Apoyo Adicional solicitado será analizado en su pertinencia técnica y económica, por la respectiva Dirección Regional de SENADIS y, de ser necesario, por el Departamento de Desarrollo Inclusivo del Nivel Central.
- ✓ Las ayudas técnicas otorgadas a través de esta Convocatoria podrán ser solicitadas una sola vez, considerando que cuentan con garantía de un año y que, tienen una vida útil determinada, de acuerdo al presente Anexo, con la única excepción de acreditar su pérdida con justificaciones comprobables de causa por fuerza mayor: desastres naturales, siniestros en vivienda, robos, entre otras.
- ✓ No se podrán solicitar como parte de los apoyos adicionales, accesorios **no adaptados** para personas con discapacidad, para el transporte o cuidado de los elementos solicitados o pagar montos adicionales por ofertas o promociones de los mismos, tales como: fundas, mochilas, protectores, maletines, softwares, seguros, garantías adicionales, antivirus, entre otros.
- ✓ No serán aprobadas ayudas técnicas o servicios de apoyo que tengan un mismo propósito, por ejemplo: Un Tablet, un notebook y un smartphone; o dos servicios de apoyo para el traslado; o dos sillas de ruedas. En este caso, el criterio de pertinencia técnica deberá contemplar un análisis de relación de los recursos solicitados con el tipo y grado de discapacidad, carrera y las barreras del contexto educacional. A su vez, cuando se dé este tipo de situaciones la dirección regional respectiva deberá consultar al Departamento de Desarrollo Inclusivo.
- ✓ Los apoyos que figuran en este anexo, son los que SENADIS financiará durante el año 2020. **SENADIS se reserva el derecho de rebajar de la solicitud o no aprobar elementos que sean considerados como “no pertinentes técnicamente” según el contexto estudiantil y/o de discapacidad del/de la estudiante.**

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
<b>Atril de lectura</b>	Soporte plegable y transportable de madera o plástico que facilita la lectura y escritura. Se sugiere al menos 3 ángulos de inclinación.	3	1		\$38.000	 IMAGEN REFERENCIAL
<b>Audífono</b>	Aparato electrónico que comúnmente se usa dentro o detrás de la oreja y que concentra, amplifica y modula los sonidos para facilitar su percepción tanto en ambientes silenciosos como ruidosos. Convertirá el sonido en señales eléctricas y luego nuevamente en sonidos procesados, permitiendo a las personas con baja audición o hipoacusia escuchar más claramente y mejorar así su comunicación y participación en las actividades de la vida diaria, conforme al mejor uso de su audición remanente.	3	2 ("Uno o un par" se consideran como 1 ayuda técnica postulada)	<b>Requiere Prescripción médica</b>	\$1.356.600 (unidad)	 IMAGEN REFERENCIAL

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
	Se encuentran los siguientes tipos: - Retroauriculares, con opción abierta, con receptor en el oído o en el canal. - Intraauriculares, dentro del oído o del canal. - Con vibrador y cintillo óseo. - Sistema CROS / BICROS.					
<b>Bandeja con escotadura para silla de ruedas</b>	Bandeja con escotadura para utilizar en la silla de ruedas, de superficie lavable y sistema de sujeción regulable.	3	1		\$98.000	
<b>Bastón canadiense</b>	Bastón de aluminio anodizado, con sistema de altura regulable de piso a empuñadura y de empuñadura a codera, con un medio de fijación segura en cualquier posición prevista.	1	2 ("Uno o un par" se consideran como 1 ayuda técnica postulada)		14.200 (unidad)	

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
<b>Bastón guiador</b>	Bastón guiador de aluminio plegable.	1	1		\$34.940	 IMAGEN REFERENCIAL
<b>Bolso para silla de ruedas</b>	Bolso ajustable de material impermeable que permite ser utilizado en distintas posiciones y tipos de sillas de ruedas.	1	1		\$98.000	 IMAGEN REFERENCIAL

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
<b>Calculadora parlante</b>	Calculadora parlante, permite ingresar al menos 8 dígitos grandes en pantalla LCD, incluye reloj, memoria, alarma y volumen de voz ajustable. Reproducción al pulsar teclas y cálculos. Permite el funcionamiento con auriculares.	3	1		\$59.000	 <small>IMAGEN REFERENCIAL</small>
<b>Cojín antiescaras</b>	<b>Cojín antiescaras celdas de aire alto perfil</b> Cojín antiescaras de celdas de aire, de una cámara o superior, con altura de celdas que puede variar entre 8 a 10 centímetros, con sistema de inflado manual. Debe incluir funda, kit de reparación, bombín de inflado.	2	1		\$229.075	 <small>IMAGEN REFERENCIAL</small>

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
	<p><b>Cojín antiescaras celdas de aire bajo perfil</b> Cojín antiescaras de celdas de aire de una cámara o superior, con altura de celdas que puede variar entre 5 a 6 centímetros, con sistema de inflado manual. Debe incluir funda, kit de reparación, bombín de inflado.</p>	2	1		\$217.175	 <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>
	<p><b>Cojín antiescaras viscoelástico</b> Cojín antiescaras viscoelástico de espuma de alta densidad, se sugiere al menos 60 Kg/M<sup>3</sup>, altura puede variar entre 5 y 8 centímetros. Incluye funda impermeable, lavable y desmontable.</p>	2	1		\$144.585	 <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
<b>Equipo FM</b>	<p>Los equipos de transmisión de audio tipo FM son sistemas que funcionan en complementariedad a los audífonos del usuario. En primera instancia, permite captar sonido mediante un micrófono, para luego transmitirlo a distancia (ondas de frecuencia modulada) y finalmente siendo este captado por los audífonos utilizados por la persona con hipoacusia. La finalidad de esta transmisión inalámbrica a distancia será favorecer que la señal sonora sea más inteligible y menos interferida por el ruido, reverberación u otras condiciones adversas del ambiente en general, potenciando la discriminación y la relación entre señal y ruido.</p>	3	1		\$1.394.776	 <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
<b>Escáner de bolsillo</b>	Dispositivo portátil que digitaliza imágenes de manera sencilla en formato de texto a voz con o sin mediación de un dispositivo adicional (notebook, etc.)	3	1	Incompatible con la solicitud de Software de reconocimiento y digitalización de caracteres (incluye escáner)	\$840.000	 IMAGEN REFERENCIAL
<b>Estetoscopio amplificado digital</b>	Dispositivo que permite realizar auscultación con una visualización gráfica de las ondas.	3	1		\$630.000	 IMAGEN REFERENCIAL
<b>Grabadora de Voz</b>	Dispositivo grabación de voz portátil	1	3	Es incompatible con la solicitud de un teléfono inteligente a la vez.	\$80.000	

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
<b>Hardware de trackeo ocular</b>	Software de trackeo ocular, permite controlar las funcionalidades del ordenador. Licencia de software abierta. Registro personalizado de calibración de diferentes usuarios. Incluye software de comunicación alternativa y aumentativa que cuenta con etapas de aprendizaje: estimulación visual, causa efecto, reconocimiento de objetos, palabras y pictogramas. Además, interfaz con apartado que incluya acceso al escritorio, interacción social, entretenimiento, comunicador, aplicaciones y teclado. actualización sin limitaciones y sin costo asociado.	4	1	En conjunto con un notebook podrá solicitarse un máximo de \$2.732.500	\$2.082.500	
<b>Línea Braille</b>	Dispositivo con conexión USB y Bluetooth que permite la salida de información en sistema braille desde un dispositivo electrónico (celular, computador, Tablet).	3	1		\$ 1.100.000	

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
<b>Lupa</b>	Lupa con Luz Lupa con luz LED, al menos 75 milímetros de diámetro, alimentación con pila AAA o AA.	4	1		\$98.050	
	Lupa digital Lupa digital portátil, ampliación de 10x a 24x, batería recargable, modo de visualización a color, peso no mayor a 800 gramos.	4	1		\$357.225	
<b>Mango de apoyo con ventosa</b>	Mango o sistema de sujeción con ventosa que permite fijarlo a una superficie. Entrega un punto de apoyo que favorece la disminución movimientos involuntarios.	3	1		\$89.500	

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
<b>Máquina de escribir braille</b>	Máquina de escribir braille con 6 teclas, palancas para sujetar o liberar el papel, campo de escritura: 35 líneas, 42 caracteres por línea, alarma audible que avisa 5 a 7 espacios antes del fin de la línea.	4	1		\$938.000	 <p data-bbox="1849 812 1970 829">IMAGEN REFERENCIAL</p>
<b>Mochila para silla de ruedas</b>	Mochila de material impermeable, con hebillas que permiten ser colgada en las manillas de la silla de ruedas.	1	1		\$68.000	 <p data-bbox="1859 1159 1945 1169">IMAGEN REFERENCIAL</p>

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
<b>Mouse</b>	<p><b>Mouse Switch</b> Dispositivo que permite accionar el cursor en el monitor de un computador. Incorpora una esfera que rastrea el movimiento y dos botones separados para los clics.</p>	3	1		\$320.000	 <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>
	<p><b>Mouse trackball (bola gigante)</b> Mouse con botones y bola de colores y gran tamaño. Conexión a través de cable USB. Compatible con sistemas operativos (Windows, Mac, Linux).</p>	3	1		\$152.762	 <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>
<b>Notebook</b>	<p>Procesador desde los 1,6 GHz, memoria RAM 8 gigabyte, almacenamiento 1 terabyte de al menos 5400 rpm, pantalla 14 pulgadas, tarjeta gráfica integrada,</p>	3	1		\$500.000	

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
	webcam y altavoces integrados, lector de tarjetas multimedia, puertos de conexión USB, HDMI. Sistema operativo Windows 10 versión profesional en idioma español. (referencial)					
<b>Banda Ancha Móvil</b>	Internet portátil	-	Por lo que dure la ejecución del convenio	-	\$45.000 mensual	

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
<b>Regleta con punzón</b>	Regleta braille para papel tamaño carta, de 27 líneas por 30 celdas, incluye punzón.	3	1		\$25.000	 <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>
<b>Silla de ruedas estándar</b>	<b>Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables</b> Silla de ruedas estándar 4 ruedas inflables, estructura en duraluminio, chasis plegable, apoya brazos corto abatible y desmontable, piñonera abatible y desmontable. Reposapiés abatible, regulable en altura, de dos hojas ajustables en ángulo de inclinación, frenos de palanca bilateral, rueda delantera de 5 ó 6 pulgadas inflables (neumáticas), horquilla rueda delantera con	3	1		\$440.000	 <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
	<p>opción de regular altura, ruedas traseras de 24 pulgadas inflables de desmontaje rápido, pletina en eje trasero que permita regulación en la horizontal y en la vertical. Aro para autopropulsión, par antivuelco desmontable. Tapiz de respaldo y asiento en material sintético, protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje con empuñadura ergonómica y antideslizante. Reposapiés o pierneras deben disponer de un medio para impedir que los pies del ocupante se deslicen hacia atrás. Se recomienda que el peso de la silla no supere los 20 KG, además de consultar el soporte de peso máximo seguro para el uso de la silla de ruedas.</p>					

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
	<p><b>Silla de ruedas estándar 4 ruedas macizas</b>            Silla de ruedas estándar adulto, estructura en duraluminio, chasis plegable, apoya brazos corto abatible y desmontable, piernera abatible y desmontable. Reposapiés abatible, regulable en altura, de dos hojas ajustables en ángulo de inclinación, frenos de palanca bilateral, rueda delantera de 5 o 6 pulgadas macizas, horquilla rueda delantera con opción de regular altura ruedas traseras 24 pulgadas macizas de desmontaje rápido, pletina en eje trasero que permita regulación en la horizontal y la vertical. Aro para autopropulsión, par antivuelco desmontable. Tapiz de respaldo y asiento en material sintético. Protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje con</p>	3	1		\$440.000	 <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
	<p>empuñadura ergonómica y antideslizante. Reposapiés o piñeras disponen de un medio para impedir que los pies del ocupante se deslicen hacia atrás. Se recomienda que el peso de la silla no supere los 20 KG, además de consultar el soporte de peso máximo seguro para el uso de la silla de ruedas.</p>					

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
	<p><b>Silla de ruedas estándar bariátrica</b>            Silla de ruedas estándar bariátrica, estructura en duraluminio, chasis plegable, ancho de asiento 58 centímetros con soporte de peso de hasta 180 kilogramos, apoya brazos corto abatible y desmontable, piñonera abatible y desmontable, reposapiés abatible, regulable en altura, de dos hojas ajustables en ángulo de inclinación, frenos de palanca bilateral, rueda delantera de 5 ó 6 pulgadas macizas, horquilla rueda delantera con opción de regular altura, ruedas traseras 24 pulgadas macizas de desmontaje rápido. Pletina en eje trasero que permita regulación en la vertical. Aro para autopropulsión, par anti vuelcos desmontable, tapiz de respaldo y asiento en material sintético.</p>	2	1		\$605.190	 <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
	<p>Protectores laterales a ambos costados, bastón de empuje con empuñadura ergonómica y antideslizante, reposapiés o piñeras deben disponer de un medio para impedir que los pies del ocupante se deslicen hacia atrás. Se recomienda que el peso de la silla no supere los 20 KG, además de consultar el soporte de peso máximo seguro para el uso de la silla de ruedas.</p>					

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
<b>Silla de ruedas eléctrica</b>	<p><b>Silla de ruedas eléctrica estándar</b>            Silla de ruedas eléctrica, marco rígido, respaldo estándar regulable en ángulo, comando derecho o izquierdo, apoya brazos abatibles o desmontable regulables en altura, adicionalmente con contenciones laterales, profundidad de asiento regulable en al menos dos posiciones, apoya pies dos hojas regulables en altura, apoya pies o pierneras disponen de un medio para impedir que los pies del ocupante se deslicen hacia atrás, incluye sujeción tipo cinturón, sistema antivuelco y sistema de basculación, joystick retráctil, con sistema de palancas para conducción libre, velocidad máxima 8 kilómetros por hora. Se recomienda consultar el soporte de peso máximo seguro para el uso</p>	2	1		\$1.360.072	<p>IMAGEN REFERENCIAL</p> 

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
	de la silla de ruedas.					
	<p><b>Silla de ruedas eléctrica butaca</b> Silla de ruedas con respaldo butaca, 4 ruedas neumáticas, estructura en aluminio, apoya brazos abatibles y regulables en altura, con joystick incorporado. Ancho de asiento 50 centímetros reposapiés de una hoja regulable en altura, rueda delantera inflables (neumáticas) puede variar entre 6 ó 9 pulgadas. Ruedas traseras inflables (neumáticas) pueden variar entre 12 ó 14 pulgadas, tapiz de respaldo y asiento en material sintético, cinturón pélvico. Se recomienda considerar baterías 2 X 12V 50AH A 55AH DE GEL. Se sugiere consultar el soporte de peso máximo seguro para el uso de la silla de ruedas.</p>	2	1		\$1.548.635	 <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
	<p><b>Silla de ruedas eléctrica neurológica</b>            Silla de ruedas eléctrica neurológica, con respaldo alto, basculante y reclinable, cabezal acolchado y regulable en altura, asiento regulable en altura, apoya brazos abatibles y/o desmontable, piñonera ajustable y reposapiés de dos hojas. Ruedas delanteras macizas de aproximadamente 9 pulgadas, ruedas traseras neumáticas inflables de aproximadamente 14 ó 16 pulgadas. Joysticks intercambiables para comandar desde derecho o izquierdo, con control de velocidad y bocina. Freno electromecánico. Batería de gel, que permita autonomía mínima de 45 kilómetros, velocidad máxima de 8 kilómetros por hora, sistema de sujeción tipo cinturón,</p>	2	1		\$2.217.811	 <p>IMAGEN REFERENCIAL</p>

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
	ruedas antivuelco. Manipulación de la silla con la menor cantidad de herramientas posible. Manual de instrucciones de uso en español. Se sugiere consultar el soporte de peso máximo seguro para el uso de la silla de ruedas.					
<b>Silla de ruedas activa</b>	<b>Silla de ruedas activa chasis plegable</b> Silla de ruedas activa chasis plegable, con sistema de cruceta, guardafangos, pierneras desmontables y abatibles, apoya pies de dos hojas ajustable en ángulo, apoya pies o piernera debe disponer de un medio para impedir que los pies o piernas del ocupante se deslicen hacia atrás, frenos tipo pinza, asiento y respaldo acolchado de nylon, ruedas traseras de 24 pulgadas inflables, eje trasero desmontable rápido, posibilidad de regulación de ángulo	2	1		\$1.712.473	 <small>IMAGEN REFERENCIAL</small>

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
	de ruedas traseras (camber) de 0 grados hasta 6 grados, ruedas delanteras macizas de 3 pulgadas o 5 pulgadas. Se sugiere consultar el soporte de peso máximo seguro para el uso de la silla de ruedas.					
	<b>Silla de ruedas activa chasis rígido</b> Silla de ruedas activa chasis rígido, guardafangos, desmontables o abatibles, piñonera fija, apoya pies de 1 hoja regulable en altura, frenos tipo pinza, respaldo plegable, ruedas delanteras macizas de 3 pulgadas o 5 pulgadas con horquilla de aluminio, ruedas traseras inflables de 24 pulgadas, eje trasero desmontable rápido, con posibilidad de regular el ángulo de las ruedas traseras (camber), se sugiere consultar el soporte de peso máximo seguro para el uso de la silla de ruedas.	2	1		\$1.752.765	IMAGEN REFERENCIAL 

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
<b>Software de reconocimiento y digitalización de caracteres (incluye escáner)</b>	Software que convierte textos a través de un escáner en comandos digitales en el computador, y los transforma en comando de voz. Formato llave centinela tipo USB, compatible con sistema operativo Windows 10 o de similares características. Idioma español. Versión profesional 2018 o superior. Incluye escáner compatible con sistema operativo Windows o de similares características.	3	1	En conjunto con un notebook podrá solicitarse un máximo de \$1.685.025.	\$1.035.025	
<b>Software de seguimiento cefálico</b>	software que permite transformar los movimientos de cabeza y cuello y/o expresiones faciales en diversas acciones en el computador	3	1	En conjunto con un notebook podrá solicitarse un máximo de \$ 2.732.500	\$2.082.500	

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
<b>Software lector de pantalla</b>	Software lector de pantalla de sistemas computacionales, traduce textos en comandos de voz y en línea braille, compatible con sistema operativo Windows 10 o de similares características, idioma español, versión profesional 2018 o superior, formato llave centinela tipo USB.	3	1	En conjunto con un notebook podrá solicitarse un máximo de \$2.000.000	\$1.350.000	
<b>Software magnificador de caracteres</b>	Software que permiten visualizar la pantalla con un considerable aumento en su tamaño, con dicha herramienta, una persona que posee algún residuo visual puede ver la pantalla del ordenador mediante el aumento del tamaño de la pantalla.	3	1	En conjunto con un notebook podrá solicitarse un máximo de \$1.600.000.	\$950.000	

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
<b>Software reconocedor de voz</b>	Software reconocedor de voz, transforma comando de voz en comando de textos, compatible con sistema operativo Windows 10 o de similares características, idioma español, versión profesional 2018 o superior, formato llave centinela tipo USB.	3	1	En conjunto con un notebook podrá solicitarse un máximo de \$1.083.875	\$433.875	
<b>Tablet</b>	<b>Procesador octa-core de al menos 1.9 GHz</b> , Memoria interna de al menos 64 GB, Memoria RAM desde 4GB, pantalla super amoled de 10 pulgadas o superior. Conexiones USB, Bluetooth, WI-FI, GPS, con cámaras frontal (5.0 MP o superior) y trasera (12 MP o superior), peso inferior a 500 gr.	3	1	Es incompatible con la solicitud de un teléfono inteligente o grabadora de voz al mismo tiempo.	\$350.000	

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
<b>Teclado</b>	<p><b>Teclado bigkeys (teclas grandes)</b>            Dispositivo de teclas grandes, con diferenciación de colores que facilitan la discriminación visual, conexión cable USB. Compatible con sistemas operativos (Windows, Mac, Linux).</p>	3	1		\$ 238.359	 IMAGEN REFERENCIAL
<b>Teléfono inteligente</b>	<p>Procesador de al menos 1.9 GHz, Memoria interna de la menos 64 GB, Memoria RAM desde 4GB, pantalla de 5,5 pulgadas o superior. Conexiones Bluetooth, WI-FI, GPS, posibilidad de expansión con micro SD, batería de al menos 3.000 mAh, con cámaras frontal (5.0 MP o superior) y trasera (12 MP o superior), peso inferior a 200 gr.</p>	3	1	Es incompatible con la solicitud de una Tablet o grabadora de voz al mismo tiempo..	\$340.000	 IMAGEN REFERENCIAL

Nombre de la Ayuda Técnica o Tecnología Asistivas	Descripción	Vida útil (años)	Solicitud máxima	Restricciones y complementariedades de solicitud	Valor referencial Máximo	Imagen referencial
<b>Telescopio monocular</b>	Telescopio monocular portátil.	4	1		\$145.326	

<b>Productos Complementarios</b>		
<b>N°</b>	<b>Producto 1</b>	<b>Producto 2</b>
1	Notebook	Software reconocedor de voz
2	Notebook	Software lector de pantalla
3	Notebook	Software de reconocimiento y digitalización de caracteres (incluye escáner)
4	Notebook	Lector de CD/DVD
5	Zapatos ortopédicos	Plantillas ortopédicas
6	Notebook	Software magnificador de caracteres

<b>Productos Complementarios</b>			
<b>N°</b>	<b>Producto 1</b>	<b>Producto 2</b>	<b>Producto 3</b>
1	Notebook	Software reconocedor de voz	Lector de CD/DVD
2	Notebook	Software lector de pantalla	Lector de CD/DVD
3	Notebook	Software de reconocimiento y digitalización de caracteres (incluye escáner)	Lector de CD/DVD
4	Notebook	Lector de CD/DVD	No aplica
5	Zapatos ortopédicos	Plantillas ortopédicas	No aplica
6	Notebook	Software magnificador de caracteres	Lector de CD/DVD

### **SERVICIOS DE APOYO**

Los Servicios de Apoyo (SS.AA), corresponden a "toda prestación de acciones de asistencia, intermediación o cuidado, requerida por una persona con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello, en condiciones de mayor autonomía funcional". (Art. 6°, Ley 20.422).

Teniendo como referencia la definición antes mencionada, a continuación se presentan los SS.AA que se financiarán en el marco de la ejecución del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior (Apoyos Adicionales), año 2020:

**Asistente Personal para el apoyo y/o cuidado:** Prestador/a de servicios de apoyo que asiste a personas con discapacidad para desenvolverse en la vida diaria a través de acciones de asistencia considerando sus necesidades y respetando sus decisiones en cuanto a la forma y frecuencia en que quiere recibir el/los apoyo/s. Un Asistente Personal cumple el rol de un agente intermediario para favorecer la participación social de las personas con discapacidad.

**Servicio de Traslado:** Prestador/a de servicios de apoyo que facilita el traslado fuera del hogar a una persona con discapacidad, permitiendo la participación en diferentes contextos educativos. Puede ser una empresa, un chofer (licencia de conducir tipo A1 o B), un familiar (licencia de conducir tipo A1 o B) y autotraslado.

**Intérprete de Lengua de Señas:** Prestador/a de servicios de apoyo que facilita la comunicación de las personas sordas o con discapacidad auditiva, en modalidad presencial o a distancia (en línea), y favorece su participación en el contexto educativo.

**Servicio de Transcripción:** Prestador/a de servicios de apoyo que facilita la participación de las personas con discapacidad, en modalidad presencial o a distancia, en el contexto educativo mediante la transcripción de contenidos abordados en cátedras y/o ayudantías.



### ANEXO N°3: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

#### Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior (Apoyos Adicionales) 2020

##### 1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

RUT	<input type="text"/>		
Nombres	<input type="text"/>		
A. Paterno	<input type="text"/>	A. Materno	<input type="text"/>
Sexo	<input type="text" value="Lista desplegable"/>	F. Nacimiento	<input type="text"/>
Estado civil	<input type="text" value="Lista desplegable"/>		
Domicilio	<input type="text"/>		
Comuna/Región	<input type="text" value="Lista desplegable"/>	Localidad	<input type="text" value="Lista desplegable"/>
Teléfono	<input type="text"/>		
Email	<input type="text"/>		
Nro. de cuenta bancaria	<input type="text"/>		
Tipo de cuenta bancaria	<input type="text" value="Lista desplegable"/>		
Banco al cual pertenece la cuenta	<input type="text" value="Lista desplegable"/>		
Pueblo originario	<input type="text" value="Lista desplegable"/>		
¿Cómo certifica su discapacidad?	<input type="text" value="Lista desplegable"/>		
Elija su institución educacional	<input type="text" value="Lista desplegable"/>		
Elija su carrera	<input type="text" value="Lista desplegable"/>		
Región donde cursa sus estudios	<input type="text" value="Lista desplegable"/>		

##### 2. RECURSOS PERSONALES PARA EL ESTUDIANTE

Recurso (Descripción)	N° de ayudas técnicas o N° de meses que utilizará el servicio de apoyo	Indicar el Costo Unitario de la ayuda técnica o costo mensual del servicio de apoyo solicitado	Costo total
<input type="text" value="Lista desplegable"/>			



### 3. DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS

Explicite o fundamente por qué necesitas cada uno de los servicios de apoyo y/o ayudas técnicas que señalaste en el paso anterior.

--

¿Cuántos ramos tendrás en el segundo semestre 2020?, ¿En qué año o semestre de carrera estás?

--

### 4. CARGA DE ARCHIVOS.

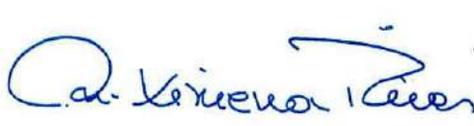
(Suba los archivos que debe adjuntar en su postulación).

<b>Documentos a adjuntar</b>
------------------------------

Al menos una cotización por ayuda técnica
---

2. **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 581 del presupuesto vigente.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio, a fin de dar cumplimiento al artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARÍA XIMENA RIVAS AÑEJO**  
Directora Nacional  
Servicio Nacional de la Discapacidad

DIR.N°608

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento Desarrollo Inclusivo
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Proyectos
- Fiscalía